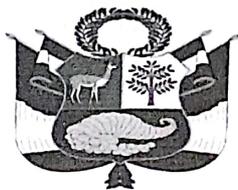


REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1660 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-EGDRH

Piura

12 DIC 2024

VISTO: El Memorando N° 6445-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024; mediante el cual la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio de los integrantes, tanto titulares como suplentes, que conformaran la comisión del proceso de Nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales, que tienen vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las comunidades de administración de Salud (CLAS) de la salud, Decreto Supremo N° 021-2024-SA, Decreto Supremo N° 238-2024-EF, Memorando N° 7663-2024-GRP-DRSP-430020, Informe N° 76-2024/GRP-DRSP-43002011, Oficio Múltiple N° D000184-2024-OGGRH-MINSA.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de vistos la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos remite la relación de miembros titulares y suplentes para la conformación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares Asistenciales de la salud de las comunidades locales de administración de servicios de salud (CLAS), autorizado por la septuagésima novena disposición complementaria final de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2024;

Que, con OFICIO MULTIPLE N° D000184-2024-OGGRH-MINSA de fecha 07 de noviembre del 2024 emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, solicita la Conformación de Comisiones y remisión de información para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS);

Que, mediante la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se autoriza de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, al Ministerio de Salud, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 3 032 081,00 (TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN Y 00/100 SOLES), monto que sería distribuido a nivel nacional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que tiene vínculo laboral bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 en las Comunidades Locales de Administración de Servicios en Salud, identificado el 31 de octubre de 2023, y según Decreto Supremo N.º 238-2024-EF, el presupuesto para el Gobierno Regional del Departamento de Piura, ejecutora 400 SALUD PIURA, para los 22 servidores actos, es de S/ 88,384.00 (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-SA, de fecha 07 de noviembre de 2024, se aprobó los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) autorizados por la Septuagésima Novena disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, en virtud de lo expuesto en el Decreto Supremo N° 021-2024-SA, resulta pertinente conformar la Comisión, de Nombramiento a que se refiere el numeral 9.2 del artículo 9° de los citados



M JIMENEZ

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1660 -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-EGDRH

Piura 12 DIC 2024

Lineamientos, a fin de implementar el proceso de nombramiento autorizado por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, asimismo, el numeral 9.2 del artículo de los referidos Lineamientos establece que, la Comisión de Nombramiento de unidad ejecutora será designada por acto resolutivo y está conformada de la siguiente manera: b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad ejecutora, quien la presidirá. c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, de conformidad con lo previsto en la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que autoriza los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), aprobados por Decreto Supremo N° 021-2024-SA;

Estando a lo opinado, con el visto del equipo de ingresos y escalafón, la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Piura;

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA del 13 de julio de 2004, Ley N° 27902 ley que modifica la Ley Orgánica de Gobierno Regionales N° 27867; Ordenanza Regional N° 271-2013/GRP-CR, de fecha 10 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Piura y Resolución Ejecutiva Regional N° 610-2024/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 03 de diciembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.2 del artículo 9 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), autorizado por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobados por Decreto Supremo N° 021-2024-SA, la cual está integrada por los siguiente miembros:

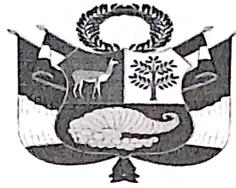
TITULARES:

- Econ. Jessica Cecilia Saavedra Valladolid - Representante de la Dirección General.
- Abog. Lulsa Teresa Paredes Sandoval - Representante de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Abog. Aura Elena García Panta - Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.



M JIMENEZ

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 1660-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRSP-EGDRH

Piura

12 DIC 2024

- Econ. Escarley Evelina Dioses Romero - Representante de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

SUPLENTE:

- Mc. Marla Angelica Quispe Caracela - Representante de la Dirección General.
- Cpc. Karla Ramirez San Martin - Representante de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.
- Abog. Hector Enrique Cevallos Gonzales - Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Lic. Adm. Delia Elenice Mauricio Martínez - Representante de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ARTICULO 2°. - La Comisión de Nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), se instala una vez notifica la presente resolución.

ARTICULO 3°. - La Comisión de Nombramiento ejerce las funciones descritas en el artículo 12° de los lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS), autorizado por la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2024-SA.

ARTICULO 4°. - La Comisión de Nombramiento culmina sus funciones una vez emitido el Informe Final del proceso de nombramiento CLAS, el cual debe ser presentado a la Dirección General.

ARTICULO 5°. - Hágase de conocimiento a los integrantes de la Comisión de Nombramiento, selección, legajo de los servidores, y unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud Piura.

ARTICULO 6°. - ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese Ejecútese.

DIQR/LTPS/MAJO/majo.

M JIMENEZ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA
MED. REYNER IVAN QUINDE RIVERA
DIRECTOR REGIONAL (v)